



ORIENTACIONES 2024

PROGRAMA LICEOS BICENTENARIO DE EXCELENCIA
PARA LA REACTIVACIÓN EDUCATIVA INTEGRAL

División de Educación General
Área Estratégica Aprendizaje para el Siglo XXI
Subárea Desarrollo Pedagógico
Coordinación Liceos Bicentenario de Excelencia

I. INTRODUCCIÓN

El presente documento tiene por finalidad entregar orientaciones, información y recursos a las Secretarías Regionales Ministeriales de Educación, a los Departamentos Provinciales de Educación, sostenedores, equipos directivos, técnicos y docentes de los Liceos Bicentenario de Excelencia, para abordar procesos vinculados a los dos ámbitos que forman parte del Convenio que suscriben los sostenedores de los Liceos Bicentenario de Excelencia con la Subsecretaría de Educación: Gestión pedagógica de convenios y Gestión administrativa y presupuestaria de convenios.

En el año 2023, se incorporaron 80 nuevos liceos a los 320 liceos de generaciones anteriores, sumando un total de 400, que atienden las formaciones diferenciadas Técnico Profesional, Artística y Humanístico Científica.

Estas orientaciones se enmarcan en las conclusiones que entrega el **Informe de la UNESCO 2022 “Re-imaginar juntos nuestros futuros”¹**, la evaluación del **ODS 4/2030²** que pone acento en los indicadores de aprendizaje más descendidos y por mejorar de los sistemas educativos de la región de América Latina, y la perspectiva y visión que entrega el **Plan de Reactivación Educativa Integral que impulsa el Ministerio de Educación³** a través de sus tres ámbitos clave: Convivencia y salud mental (abordar integralmente el bienestar socio emocional), Fortalecimiento de aprendizajes (para su recuperación) y Revinculación y asistencia (garantizar trayectorias educativas sostenibles en el tiempo).

El desafío de la puesta en práctica de estas orientaciones para los Liceos Bicentenario de Excelencia es abordarlas reflexivamente con un enfoque estratégico, sistémico e integral para el desarrollo de aprendizajes para el siglo XXI, de manera contextualizada a los propósitos formativos de cada Proyecto Educativo Institucional (PEI), considerando los seis Principios del Programa y los Estándares de Resultado y de Proceso. Este desarrollo requiere de reflexión y análisis técnico con alto protagonismo de las comunidades educativas.

1. APRENDIZAJES PARA EL SIGLO XXI

Por *aprendizajes para el siglo XXI* entendemos el desafío de abordar de manera compleja e integral grandes temáticas, tensiones o dilemas que aquejan en la actualidad no sólo a los sistemas educativos, sino al planeta, como son los problemas medioambientales, la diversidad de cosmovisiones y posturas, y la integración de las tecnologías como la inteligencia artificial (IA), entre otros, desde una mirada crítica, inclusiva e intercultural. Esto requiere desarrollar pedagogías auténticas -en conexión con el entorno cercano y lejano de la comunidad educativa-, y profundamente humanas, basadas en el cariño, la solidaridad, la esperanza, con la gran meta de generar experiencias que permitan nutrirse a uno mismo,

¹ UNESCO (2022): *Re - imaginar juntos nuestros futuros: un nuevo contrato social para la educación*. En <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000381560>

² UNESCO (2022): *La encrucijada de la educación en América Latina y el Caribe. Informe regional de monitoreo ODS4 – Educación 2030*. En <https://unesdoc.unesco.org/spa?posInSet=1&queryId=4cf0c099-fb73-49d7-8d27-4f0c7681a36a>

³ Ministerio de Educación (2023). *Plan de Reactivación Educativa*. En <https://reactivacioneducativa.mineduc.cl/>

a los demás, a la naturaleza y al mundo⁴. En línea con lo anterior, el llamado es a transformar las prácticas pedagógicas e institucionales con pertinencia territorial, fortaleciéndose las comunidades educativas para que amplíen las oportunidades de aprendizaje de todos y todas las/os estudiantes.

2. PRINCIPIOS ORIENTADORES

En articulación con lo anterior, los Principios orientadores que sustentan el Programa Liceos Bicentenario de Excelencia son los siguientes:

Innovación educativa

“Acto deliberado y planificado que busca resolver un desafío o problema, que apunta a lograr mayor calidad en los aprendizajes de las/os estudiantes, con pertinencia local y colaboración, superando el paradigma tradicional a través de interacciones pedagógicas dialógicas que impulsen el aprendizaje significativo, profundo e integral. Implica trascender el conocimiento academicista y pasar del aprendizaje pasivo del estudiante a una concepción donde el aprendizaje es interacción y se construye entre todos los integrantes de la comunidad educativa y en relación con su entorno y el mundo”⁵.

Inclusión

Consiste en la “transformación de las culturas, políticas y prácticas de las instituciones escolares para abordar el quehacer educativo en función de las características y particularidades de las/os estudiantes, procurando el aprendizaje y la participación de todas y todos. Desde esta perspectiva, la diversidad es concebida como una condición transversal a los seres humanos y, por lo tanto, los procesos educativos requieren flexibilizarse y contextualizarse, de modo de ser pertinentes a esta diversidad”⁶ y está basada en la equidad y los derechos humanos. Cuando la escuela y el liceo se han apropiado de la inclusión educativa, es porque han trabajado sobre dos puntos centrales: la eliminación de la discriminación y el abordaje de la diversidad.

Colaboración

Es una acción colectiva de interacción y valoración “de las distintas experiencias y saberes individuales que, al mismo tiempo, requiere del reconocimiento del contexto y del grupo para generar desde sus participantes un apoyo útil y pertinente”⁷. Implica que entre los actores participantes exista respeto por las contribuciones que aporte cada miembro del grupo con flexibilidad y compromiso cuando sea necesario. En otras palabras, “es la capacidad de involucrarse en tareas que requieren y reconocen los roles individuales de cada miembro del grupo y dependen del conocimiento de cada uno de ellos para lograr un trabajo cooperativo eficaz”⁸.

⁴Gleason, B. y Mehta, R. (2022): *Editorial. Una pedagogía del cuidado: Enfoques humanizadores críticos para la enseñanza y el aprendizaje con tecnología*. En Italian Journal of Educational Technology Vol. 30 N°1, 2022.

⁵ *Orientaciones Centro de Innovación Educativa*. En <https://www.innovacion.mineduc.cl/iniciativas/red-de-innovaci%C3%B3n>.

⁶ *Apoyo a la inclusión*. En <https://escolar.mineduc.cl/inclusion-convivencia-e-interculturalidad/inclusion/>

⁷ Díaz, M. y Lizama, R.M. (2018): *Experiencias colaborativas en redes de mejoramiento escolar 2015 – 2017*. DEG Mineduc. 2018. En <https://www.mineduc.cl/wp-content/uploads/sites/19/2018/05/RME.pdf>

⁸ *Estimulando la colaboración*: En <https://www.educarchile.cl/estimulando-la-colaboracion>

Integralidad

Es “el proceso de aprendizaje permanente que abarca las distintas etapas de la vida de las personas y que tiene como finalidad alcanzar su desarrollo espiritual, ético, moral, afectivo, intelectual, artístico y físico, mediante la transmisión y el cultivo de valores, conocimientos y destrezas. Se enmarca en el respeto y valoración de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, de la diversidad multicultural y de la paz, y de nuestra identidad nacional, capacitando a las personas para conducir su vida en forma plena, para convivir y participar en forma responsable, tolerante, solidaria, democrática y activa en la comunidad, y para trabajar y contribuir al desarrollo del país”⁹.

Autonomía

“Es la capacidad de las personas y de las instituciones para tomar decisiones libres e informadas sobre sus vidas y su quehacer, de manera de poder ser y hacer en función de sus propias aspiraciones y deseos en el contexto histórico que las hace posibles”¹⁰. Es un factor fundamental para garantizar el ejercicio de los derechos humanos en un contexto de plena igualdad y libertad de los individuos concretos para ser, actuar y disponer de bienes en una sociedad en particular; individuos e instituciones que son parte de sectores distintos de la sociedad y cuyas voces deben ser escuchadas, constituyen un elemento crucial para juzgar la calidad de la democracia.

Confianza

Como valor, es indispensable en cualquier organización social como lo es una institución educativa y se desarrolla, como cualquier dimensión humana, con la repetición continua de acciones de servicio, de buen ejemplo, de promesas cumplidas, de la práctica y defensa de la verdad, de la transparencia en el actuar, de la coherencia con sólidos principios, de responsabilidad y justicia social. La confianza permite expandir las acciones y el desarrollo de las capacidades.

3. LA NOCIÓN DE EXCELENCIA EN EL PROGRAMA LICEOS BICENTENARIO DE EXCELENCIA

Originalmente, la excelencia en los establecimientos educacionales que fueron seleccionados para formar parte del Programa sustentaba sus proyectos educativos en la posibilidad que el sistema permitía para seleccionar a las/os estudiantes, lo que garantizaba aprendizajes de alta calidad, de acuerdo con los resultados obtenidos en las pruebas estandarizadas.

La puesta en práctica del Sistema de Admisión Escolar (SAE), exige una remirada de mayor inclusión y diversificación a los Proyectos Educativos Institucionales, la gestión y las prácticas, para atender a un estudiantado con características y niveles de aprendizaje diversos.

En este contexto, los establecimientos que actualmente forman parte del Programa Liceos Bicentenario de Excelencia postularon proyectos y se comprometieron para avanzar en una comprensión de excelencia amplia, integral, inclusiva, mediante un proceso de mejoramiento de la calidad de los

⁹ *Ley General de Educación* 20.370/2009: <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1006043>

¹⁰ CEPAL, 2011: En <https://oig.cepal.org/es/autonomias/interrelacion-autonomias>

LICEOS BICENTENARIO DE EXCELENCIA

resultados de aprendizajes integrado a una visión de acompañamiento integral al desarrollo y bienestar de cada estudiante, garantizando la sostenibilidad de sus trayectorias educativas con el apoyo y el acompañamiento a través de los recursos pedagógicos y presupuestarios que entrega el Ministerio de Educación para este Programa.

4. ESTRUCTURA DEL PROGRAMA

A través de la Resolución Exenta N°2228 del 30 de abril de 2020 se establece que la dependencia del Programa Liceos Bicentenario de Excelencia le corresponde a la División de Educación General, que tendrá la responsabilidad de dirigir, coordinar y hacer cumplir las funciones y objetivos del Programa. En este contexto, el Programa Liceos Bicentenario de Excelencia se gestiona a través del Área Estratégica de Aprendizaje para el Siglo XXI y de la Subárea Desarrollo Pedagógico, estableciéndose una Coordinación Nacional y un equipo de profesionales que apoyan los dos ámbitos predefinidos: Gestión pedagógica de convenios y Gestión administrativa y presupuestaria de convenios. En todas las regiones el Programa

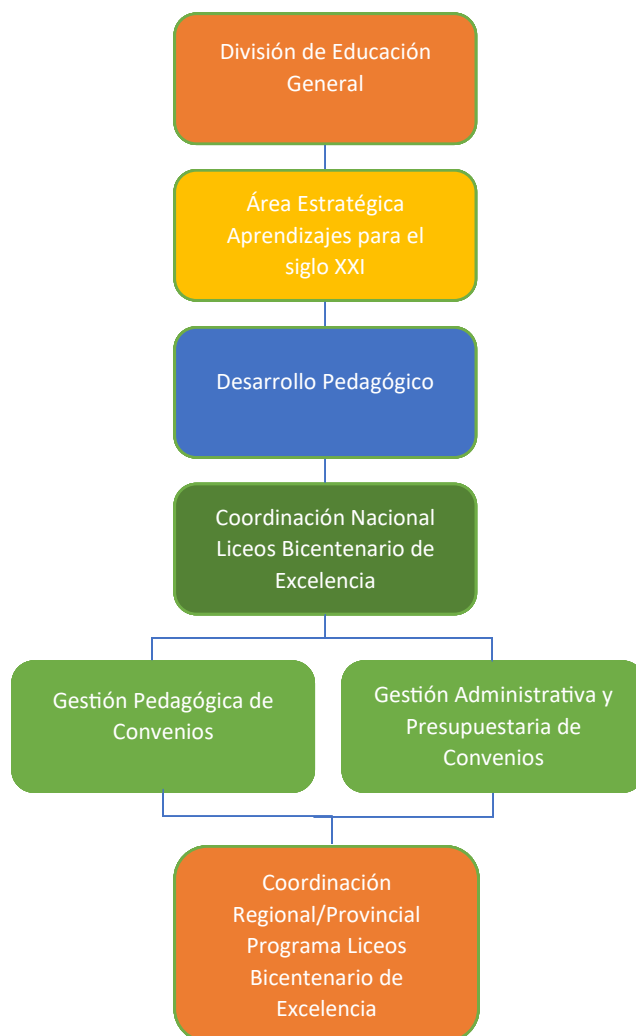


Fig.N°1: Esquema de dependencia del Programa Liceos Bicentenario de Excelencia

cuenta con dos profesionales que, respectivamente, coordinan los temas de Educación y de Planificación y, en algunas provincias, se nombran Coordinadores Provinciales. El detalle de la identificación de las/os profesionales a nivel regional y provincial se encuentra en el **Anexo N°1** de este documento y a continuación se presenta la estructura:



Fig. N°2: Estructura de actores por niveles en el territorio

II. GESTIÓN PEDAGÓGICA DE CONVENIOS PARA LA REACTIVACIÓN EDUCATIVA

El ámbito de la Gestión Pedagógica de los Convenios tiene el propósito de acompañar los procesos pedagógicos de los Liceos Bicentenario de Excelencia, en particular en el contexto de la reactivación educativa que apunta a una visión pedagógica que desarrolla procesos de aprendizaje integrales, innovadores y profundamente humanos.

Para este proceso se ponen a disposición diversos medios y materiales que pueden complementarse de distintas maneras en función de las decisiones pedagógicas que tome cada equipo directivo, técnico y docente, en consideración a los siguientes criterios:

- Alinear el proyecto Liceos Bicentenario de Excelencia con los instrumentos de gestión (PEI y PME) a los principios y estándares de resultado y proceso del Programa.
- Abordar la Integralidad de la enseñanza y del aprendizaje en la gestión curricular orientada hacia la calidad de los aprendizajes, la evaluación formativa y los procesos de retroalimentación.
- Actualizar las capacidades/competencias docentes para la enseñanza y el desarrollo de la integralidad de los procesos mediante la conformación de Comunidades de aprendizaje o en redes de trabajo colaborativo.
- Implementar procesos participativos con toda la comunidad educativa para compartir sentidos y propósitos que favorezcan la sostenibilidad de las trayectorias educativas.

- Considerar los intereses de las/los estudiantes como un motor de búsqueda de estrategias de enseñanza, cuyos objetivos apunten a la innovación con sentido social e incidan en el entorno local/territorial.
- Incorporar el uso y manejo de herramientas tecnológicas para la enseñanza y aprendizaje.

1. ACTUALIZACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

El programa Liceos Bicentenario de Excelencia se sustenta en seis principios y en los estándares de resultados y proceso, que constituyen un marco de actuación para que los establecimientos educacionales actualicen sus Proyectos Educativos Institucionales, revisando su misión, visión y objetivos estratégicos institucionales que le permitan transitar hacia la Excelencia.

En este contexto, se sugiere que los Liceos Bicentenario de Excelencia de la generación 2023 inicien un proceso de reflexión participativo con toda la comunidad educativa, de manera que su PEI sea coherente con el marco de actuación del Programa, que se sustenta en los Principios y Estándares de Resultados y Proceso.

Además, es importante que este proceso de actualización esté alineado con los instrumentos de gestión del establecimiento, como el PME entre otros, considerando las iniciativas de Fortalecimiento Educativo, presentadas y aprobadas en su proyecto de postulación y ratificadas en el Informe de Programación y Actividades, informadas a la Coordinación Nacional del Programa, a través de las Coordinaciones Regionales.

Enlace a recursos de apoyo:

- Orientaciones para la revisión y actualización del Proyecto Educativo Institucional
<https://bibliotecadigital.mineduc.cl/handle/20.500.12365/549>
<https://centroderecursos.educarchile.cl/handle/20.500.12246/780>
- Hablemos de Educación, Hablemos de PEI
<https://centroderecursos.educarchile.cl/handle/20.500.12246/1688>

2. RECURSOS PEDAGÓGICOS PARA LAS ASIGNATURAS DE LENGUA Y LITERATURA Y MATEMÁTICA

El Programa dispone para los 400 Liceos Bicentenario de Excelencia recursos pedagógicos en las asignaturas de Lengua y Literatura y Matemática, consistentes en Guías de Aprendizaje para estudiantes y docentes, Evaluaciones y Fichas de Ítems, para los cursos de 7°EB a III°EM, distribuidos en cinco (5) etapas. Estos materiales se encuentran alineados con la Actualización de la Priorización Curricular 2023-2025, definido por la Unidad de Currículum y Evaluación del MINEDUC y están disponibles en el siguiente enlace de la plataforma del Programa:

<https://liceosbicentenario.mineduc.cl/2023/02/28/materiales-pedagogicos-programa-liceos-bicentenario-2023-lengua-y-literatura-y-matematicas/>

Los recursos pedagógicos estarán a libre disposición para los Liceos Bicentenario de Excelencia y para todos los liceos del país en el marco del principio de colaboración; su aplicación será de forma flexible, lo que implica que pueden ser utilizados de manera total, parcial o aplicar otros instrumentos que consideren pertinentes, según las necesidades del estudiantado y el contexto de cada centro educativo.

La flexibilidad del uso de estos recursos pedagógicos implica que los equipos directivos y técnicos organicen un **trabajo participativo** con los docentes de las asignaturas de Lengua y Literatura y Matemática para un **análisis exhaustivo** de las guías y/o de las evaluaciones, que permita la **selección contextualizada para su aplicación**, de acuerdo con el resultado del diagnóstico de cada curso.

3. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS RESULTADOS PEDAGÓGICOS

Para la evaluación y seguimiento de los resultados pedagógicos, el equipo directivo, técnico y docente coordinarán y establecerán procesos de diagnóstico, retroalimentación y evaluación de los procesos de aprendizaje de todas y cada una de las asignaturas del Plan de Estudio vigente en sintonía con el principio de integralidad, para abordar la calidad de los aprendizajes y favorecer el logro de las trayectorias educativas. Este proceso implica considerar dos fuentes de información: resultados de aprendizajes internos (planes de evaluación propios) y resultados de aprendizajes externos (DIA, SIMCE, entre otros).

Se sugiere analizar los resultados de aprendizajes internos y externos para establecer las brechas de aprendizaje, monitorear los avances y tomar decisiones contextualizadas a tiempo. De igual modo, considerar el análisis de resultados de acuerdo con los objetivos de aprendizaje priorizados y por habilidades definidos en el Currículum Nacional para cada asignatura del Plan de Estudio.

Cada Liceo Bicentenario de Excelencia **definirá el porcentaje de logro de los aprendizajes de sus estudiantes**, que comprometerá como meta para avanzar en las respectivas etapas del proceso institucional, considerando los resultados del diagnóstico de cada curso.

En relación con los resultados externos, la Agencia de la Calidad pone a disposición de los establecimientos educacionales el Diagnóstico Integral de Aprendizajes (DIA), instrumento con **fines formativos** que tiene el propósito de aportar con información en tres momentos del año escolar (inicial, intermedio y final). Será responsabilidad de cada director/a gestionar la inscripción a la Evaluación DIA para su aplicación en forma **voluntaria**, considerar el análisis de los resultados y tomar decisiones pertinentes y contextualizadas para avanzar en la calidad de los aprendizajes.

3.1. INFORME DE RESULTADOS PEDAGÓGICOS EN LAS ASIGNATURAS DE LENGUA Y LITERATURA Y MATEMÁTICA

a) Generaciones 2010, 2011, 2018, 2019 y 2020

De acuerdo con el convenio suscrito entre el sostenedor y la Subsecretaría de Educación, el Ministerio de Educación, en ejercicio de las facultades que le otorgan las Bases y anexos del programa, aprobadas por la resolución exenta respectiva de la Subsecretaría de Educación para cada establecimiento educacional participante del Programa, podrá requerir del sostenedor anualmente y por toda la vigencia del “Proyecto” un informe de cumplimiento anual de los compromisos de desempeño. En este contexto, con fecha **30 de abril del 2024**, cada establecimiento educacional de las generaciones 2010, 2011, 2018, 2019 y 2020 deberá enviar a la **Coordinación Regional del Programa**, con copia a la Coordinación Regional, el Informe de **“Resultados Pedagógicos en las asignaturas de Lengua y Literatura y Matemática de 7°EB a 4°EM”**, del proceso académico 2023, según un formato que se hará llegar oportunamente.

b) Generación 2023

De acuerdo con el convenio suscrito entre el sostenedor/a y la Subsecretaría de Educación, el Ministerio de Educación solicitará con fecha **30 de abril del 2024** un Informe de **“Resultados pedagógicos en las asignaturas de Lengua y Literatura y Matemática de 7°EB a 4°EM”**, del proceso académico 2023, según un formato que se hará llegar oportunamente, el que deberá enviar a la **Coordinación Regional del Programa**, con copia a la Coordinación Nacional. El propósito de este informe es establecer la línea de base de los resultados académicos con que cada Liceo Bicentenario de Excelencia inicia su proyecto. La solicitud de este Informe se sustenta en el estándar de Proceso N°1 *“Evaluación de la implementación curricular”*.

Se sugiere revisar los recursos que dispone la Agencia de la Calidad para el análisis de resultados en los siguientes enlaces:

Enlaces a recursos de apoyo:

- Guía metodológica para el uso de datos
<https://bibliotecadigital.mineduc.cl/handle/20.500.12365/14922>
- Recursos de orientación DIA <https://diagnosticointegral.agenciaeducacion.cl/>

4. EVALUACIÓN DE ESTÁNDARES DE PROCESO DE LICEOS BICENTENARIO

a) Generaciones 2010 a 2020

Durante el año 2023, el Ministerio de Educación inició el proceso de **Evaluación de estándares de proceso a través de un instrumento de “autoevaluación”** a los establecimientos educacionales de las generaciones 2010 a 2020, según lo suscrito en los convenios respectivos entre el sostenedor/a y la Subsecretaría de Educación.

Los Liceos Bicentenario de excelencia, al ingresar al programa, fueron evaluados a través de los estándares de resultados y proceso con calificaciones de “1 a 4”, según la rúbrica predefinida. Estos

resultados fueron contrastados con los resultados de la evaluación (autoevaluación) aplicada durante el año 2023.

Los Liceos Bicentenario de Excelencia que mantuvieron o bajaron su calificación a “1” y/o “2” en su autoevaluación 2023, debieron presentar un “Plan de recuperación de estándares de proceso” que será sometido a una nueva autoevaluación al término del año 2024, proceso en el que participan las/os Coordinadoras/es de las Secretarías Regionales Ministeriales de Educación y de los Departamentos Provinciales de Educación.

b) Generación 2023

Según el Convenio 2023 firmado entre los sostenedores y la Subsecretaría de Educación cada Liceo Bicentenario de Excelencia **presentará un “Informe de avance de los estándares de resultados y proceso”** en forma anual a partir del segundo año de la firma de este convenio (al término del año 2025), a través de un instrumento de Autoevaluación que se hará llegar oportunamente. Si los establecimientos no logran avances en los estándares establecidos, deberán presentar un “Plan de recuperación de estándares de resultados y proceso” a implementar al año siguiente (2026), el que será acompañado por los coordinadores regionales y provinciales del Programa y evaluado al término del año 2026.

Durante el primer semestre 2023, cada Liceo Bicentenario de Excelencia recibirá el **Informe de evaluación de su postulación al programa**, el que contendrá las calificaciones de “1” a “4” obtenida para cada estándar de resultado y de proceso, según la rúbrica aplicada. Este Informe será la línea de base para realizar el seguimiento indicado en el párrafo anterior.

5. PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS RELACIONADAS CON LOS PRINCIPIOS Y LOS ESTÁNDARES

a) Redes de trabajo colaborativo

En este nuevo ciclo es fundamental la reactivación de espacios para la **Participación y liderazgo de redes de trabajo colaborativo** entre Liceos Bicentenario de Excelencia y otros establecimientos educacionales a nivel regional, provincial y/o local, considerando que es uno de los estándares de proceso establecidos por convenio.

La estrategia de red busca generar un cambio cultural para fortalecer un trabajo colaborativo y de reflexión colectiva que permita, entre otros aspectos, generar y transferir buenas prácticas, y analizar procesos y trayectorias de mejoramiento escolar entre los equipos directivos, técnicos y de docentes. Además, es una “instancia de encuentro entre diversas realidades educativas, con similitudes y diferencias que potencian los aprendizajes de sus participantes, permitiendo vivenciar prácticas de inclusión para luego irradiarlas a sus comunidades educativas”¹¹. La red debería transitar a la

¹¹ Documento de trabajo: Programa de apoyo para la gestión de redes de mejoramiento escolar. Coordinación de apoyo a la Mejora Educativa- DEG, 2015.

conformación de Comunidades Profesionales de Aprendizaje, como una práctica permanente de generación de conocimiento para el desarrollo de habilidades del siglo XXI para el estudiantado.

Los equipos regionales y provinciales del programa continuarán acompañando y generando las condiciones para la promoción de espacios de intercambio y registros de la participación del trabajo en red a lo menos en tres momentos del año escolar 2024 e incentivando a aquellos Liceos Bicentenario de Excelencia para que continúen su participación en las instancias ministeriales o en las propias. Se sugiere que los establecimientos interesados en avanzar en el desarrollo de las habilidades del uso de tecnologías digitales participen en la conformación de redes tecnológicas con otros establecimientos educacionales. De igual modo se sugiere la participación de los Liceos Bicentenario de Excelencia en las redes de innovación que promueve el Centro de Innovación del Ministerio de Educación.

Cada Liceo Bicentenario de Excelencia debe participar en a lo menos tres redes ministeriales o propias para responder al estándar de proceso “Participación en redes” para los liceos de las generaciones 2010, 2011, 2018, 2019 y 2020 y para el estándar de proceso “Participación y liderazgo de redes de trabajo colaborativo” para los liceos de la generación 2023.

Actualmente, de los 400 Liceos Bicentenario de Excelencia, 289 participan en redes ministeriales.

A continuación, se presentan temáticas a trabajar, a modo de sugerencia:

- Revisión y actualización de los Proyectos Educativos Institucionales (PEI) alineado a los principios y estándares de resultados y proceso del Proyecto Liceos Bicentenario de Excelencia y a los instrumentos de gestión, como el PME u otros.
- Metodologías de análisis de datos de los resultados de aprendizaje de las asignaturas de Lengua y Literatura y Matemática.
- Visión integral de la enseñanza y aprendizaje en la gestión curricular.
- Decreto N°67, evaluación formativa y procesos de retroalimentación.
- Metodologías activo-participativas y proyecto personal de las/os estudiantes.
- Trabajo colaborativo de docentes, entre estudiantes y con participación de la familia.
- Experiencias de participación para el fortalecimiento de trayectorias educativas en las experiencias de aprendizaje.
- Intercambio de experiencias pedagógicas para el avance de los estándares de resultados y procesos.
- Autoevaluación de estándares de proceso y Plan de recuperación.
- Experiencias pedagógicas innovadoras.

b) Experiencias pedagógicas innovadoras

Estas experiencias se asocian al Estándar de proceso “Experiencias pedagógicas transformadoras” para los 80 Liceos Bicentenario de la generación 2023, cuyo propósito es difundir y compartir colaborativamente con otros establecimientos educacionales, con la finalidad de generar

conocimiento que permita mejorar los aprendizajes y garantizar las trayectorias educativas de sus estudiantes.

Este estándar no es compromiso para los Liceos Bicentenario de Excelencia de las generaciones 2010 a 2020, sin embargo, promover la identificación de estas experiencias en los establecimientos permite generar insumos técnicos para el trabajo en redes, que sí es un estándar para estas generaciones.

Las coordinaciones regionales y provinciales promoverán las acciones necesarias para recopilar e informar a la Coordinación Nacional, quien publicará las experiencias pedagógicas transformadoras y propiciará la generación de los espacios en acuerdo con los/as Directores/as para compartir dichas experiencias, tales como seminarios, webinar u otros. El formato de presentación y descripción se encuentra en el **Anexo N°2**.

6. ACCIONES FORMATIVAS EN HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS GOOGLE FOR EDUCATION

El Ministerio de Educación, a través de la División de Educación General y de la Coordinación Nacional del Programa Liceos Bicentenario de Excelencia junto a la empresa Tecnológica Google, ha establecido un acuerdo de colaboración formativa dirigida a las/os profesionales que se desempeñan en estos establecimientos educacionales.

En el año en curso se continuará este acuerdo de colaboración, mediante capacitaciones dirigidas a directivos, técnicos, docentes y asistentes de la educación en certificación nivel 1, de carácter gratuito, sobre los fundamentos básicos del uso de las apps de Google, consistente principalmente en apoyar en este proceso de **autoaprendizaje**, que permitirá descubrir distintas formas de resolver situaciones del día a día en los Centros Educativos, así como también conocer la experiencia del uso de Workspace de Google en docentes y asistentes de la educación de otros lugares de Chile y el mundo. Los profesionales participantes en la capacitación aprenderán sobre las principales funcionalidades de las herramientas tecnológicas y obtendrán un certificado que validará sus conocimientos y habilidades en cualquier lugar.

Esta acción formativa se sitúa en el marco del actual “Plan de Reactivación” impulsado por el Ministerio de Educación. La certificación de Google for Education permitirá conocer nuevas estrategias para abordar el ámbito clave de **“Fortalecimiento de aprendizajes”**, a través de las herramientas que entregan nuevas perspectivas de trabajo y abren la posibilidad de colaborar, crear y comunicarse utilizando la tecnología como aliada, lo que favorece la seguridad y el reconocimiento para trabajar en el aula con el adecuado manejo tecnológico.

En torno al ámbito de **“Convivencia y salud mental”**, la certificación de Google permitirá conocer nuevas formas de abordar el plano socioemocional integrando, además, los conceptos claves de ciudadanía digital y autocuidado en línea, lo que permitirá detectar a tiempo situaciones que podrían estar afectando el bienestar mental y emocional de las/os estudiantes.

Por último, para abordar el ámbito **“Revinculación y asistencia”**, al certificarse como Educador Google de Nivel 1, las/os profesionales contarán con nuevas perspectivas para garantizar las trayectorias educativas de sus estudiantes, aprovechando las ventajas y beneficios de los entornos digitales de aprendizaje.

La inscripción para la capacitación será de responsabilidad del director/a, quien debe cautelar los tiempos para que los profesionales logren la certificación y el posterior acompañamiento de la aplicación práctica del uso de las herramientas en los procesos de enseñanza y aprendizaje con el apoyo del coordinador/a tecnológico/a o del profesional que cuente con mayor formación en herramientas tecnológicas dentro de cada centro educativo.

Para las acciones formativas de este año se realizarán las siguientes actividades:

- Inducción online a equipos directivos y técnicos de los Liceos Bicentenario de Excelencia para todas las generaciones.
- Formación para directivos, técnicos, docentes y asistentes de la educación. Certificación Nivel 1.
- Formación para Administradores TI Google Workspace.

7. RECURSOS DE APOYO PEDAGÓGICO PARA LA REACTIVACIÓN EDUCATIVA

a) LEC para aprender mediante prácticas esenciales

“LEC para aprender” es una estrategia que forma parte del Plan de Reactivación Educativa “Seamos Comunidad”, asociada al eje de “Fortalecimiento de Aprendizajes”. Leer, escribir y comunicarse oralmente para aprender tiene como objetivo fortalecer el aprendizaje de estas tres habilidades por medio de una serie de acciones y recursos que buscan entregar herramientas a los equipos pedagógicos en el apoyo de los procesos formativos de las/os estudiantes y una manera transversal para todas las asignaturas del plan de estudio.

Considera tres líneas de acción: recursos educativos, formación y acompañamiento.

- Recursos educativos: recomendaciones didácticas y recomendaciones para la evaluación formativa, recursos para el aula y la familia.
- Recursos de formación: instancias virtuales para profundizar diversos aspectos asociados a la estrategia.

Las prácticas esenciales ponen en ejercicio acciones didácticas que fortalecen el desarrollo de las habilidades de lectura, escritura y comunicación oral en todas las asignaturas y/o núcleos de aprendizaje, dada la importancia que tienen en todas las áreas del currículum y para toda la trayectoria educativa desde prebásica hasta 8°EB.

Enlaces a recursos de apoyo:

Prácticas esenciales para el aula: LEC para aprender

<https://www.curriculumnacional.cl/portal/Recursos-Reactivacion-Educativa/Leer-escribir-y-comunicarse-oralmente-para-aprender/Motivar-y-comprometer-con-la-lectura-la-escritura-y-la-oralidad/342750:Practicas-esenciales-para-el-aula-LEC-para-aprender!alt>

- Otros recursos para “Leer, escribir y comunicarse oralmente” www.curriculumnacional.cl

b) Matemática para aprender en el mundo

Es una serie de recursos de apoyo para la reactivación educativa de la matemática que están organizados en dimensiones y niveles educativos, dirigido a docentes, apoderadas/os, entre otros. Se encuentran publicados “Matemática y juego”, “Promoviendo el desarrollo de habilidades matemáticas”, “Favoreciendo la adquisición de operatoria básica”, “Reactivando aprendizajes matemáticos” y MatCon (Matemática Conectada).

MatCon (Matemática Conectada)

MatCon dispone para docentes de Matemática de 7°EB a 4°EM un conjunto de recursos diversificados de aprendizaje (para el Plan Común y el Plan Diferenciado) que vinculan la Matemática con problemas relevantes para la vida de las/os estudiantes y que gatillan procesos de aprendizaje centrados en el desarrollo de habilidades. Estos recursos están diseñados en torno a contextos significativos, que involucren situaciones de la vida real, así como también situaciones imaginativas, con el objetivo de motivar el estudio de la matemática, mostrándola como una actividad que busca dar respuesta a problemas del entorno, de otras disciplinas y de la propia matemática. Para apoyar al profesorado en la gestión de este tipo de situaciones en el aula, consideran a su vez orientaciones didácticas que facilitan su gestión y uso efectivo. Todos estos recursos están alojados en una plataforma Web y una aplicación digital (App), accesibles a través de distintos tipos de dispositivos.

Los recursos MatCon favorecen la integración del aprendizaje de la matemática con otras disciplinas y constituyen una propuesta de enseñanza innovadora que promueve el trabajo colaborativo, la comunicación, la creatividad, el pensamiento crítico y el uso de tecnologías, entre otras habilidades.

Matemática, didáctica y género

Esta actividad que forma parte del Calendario Escolar 2024, se enmarca en la “Semana nacional de la matemática”, se desarrollará desde el 8 al 12 de abril y está dirigida a docentes del sistema escolar que imparten la asignatura.

Enlaces a recursos de apoyo:

- “Matemática para aprender en el mundo”
<https://www.curriculumnacional.cl/portal/Recursos-Reactivacion-Educativa/Matematica-para-aprender-en-el-mundo/Plataforma-MatCon/>

c) Decreto N°67 y recursos UCE para la evaluación

“La evaluación es un proceso continuo que contempla un conjunto de acciones lideradas por las y los profesionales de la educación para que tanto ellos y ellas como los y las estudiantes puedan obtener e interpretar la evidencia de aprendizaje, con el fin de tomar decisiones para promover el progreso en la trayectoria de aprendizaje y retroalimentar los procesos de enseñanza”¹². Procesos evaluativos bien planificados y con foco formativo, permiten avanzar en preguntas claves para el logro de aprendizajes de la totalidad del estudiantado: ¿hacia dónde vamos?, ¿dónde estamos?, ¿cómo seguimos?

Enlaces a recursos de apoyo:

- Orientaciones, infografías y webinar asociadas al Decreto N°67/2018 para orientar la planificación y desarrollo de los distintos procesos evaluativos
<https://www.curriculumnacional.cl/portal/Evaluacion/Orientaciones-infografias-y-webinar/Orientaciones/>
- Actividades evaluativas formativas para las asignaturas de Lenguaje y comunicación y Lengua y Literatura
<https://www.curriculumnacional.cl/portal/Evaluacion/Arma-tu-evaluacion/Actividades-Evaluativas-Formativas/#matematica>
- Retroalimentación para enseñar a escribir: 5 principios para una retroalimentación efectiva de la escritura
<https://www.curriculumnacional.cl/portal/Recursos-Reactivacion-Educativa/Leer-escribir-y-comunicarse-oralmente-para-aprender/Ensenar-a-comprender-y-producir-textos-orales-y-escritos/341028:Retroalimentar-para-ensenar-a-escribir-5-Principios-para-una-retroalimentacion-efectiva-de-la-escritura!alt>
- Retroalimentación ¿Cómo promover su uso formativo para fortalecer trayectorias de aprendizaje?
<https://www.curriculumnacional.cl/portal/Documentos-Curriculares/Priorizacion-Curricular-2020-2022/Fundamentos-y-Orientaciones/332296:Retroalimentacion-Como-promover-su-uso-formativo-para-fortalecer-trayectorias-de-aprendizaje>
- Orientaciones de evaluación y retroalimentación: integrando la evaluación formativa en el aula
https://www.curriculumnacional.cl/614/articles-257777_recurso_pdf.pdf

¹² <https://www.curriculumnacional.cl/portal/Evaluacion/>

d) Atención a la diversidad

El Ministerio de Educación dispone para las comunidades educativas de una serie de recursos diseñados para apoyar las acciones pedagógicas de las diversidades educativas de las/os estudiantes del sistema educativo, junto a los marcos normativos (Decreto 83, Decreto 170 y Ley N°21.545) que determinan las actuaciones que se espera realicen los equipos directivos y de docentes de los establecimientos educacionales en conjunto con las familias.

A continuación, se presentan algunos enlaces a estos recursos que se encuentran disponibles en la página <https://especial.mineduc.cl>

Enlaces a recursos de apoyo:

- Textos escolares adaptados a formato macrotipo
<https://especial.mineduc.cl/recursos-apoyo-al-aprendizaje/textos-escolares-macrotipo-de-1-a-4-medio/>
- Accesibilidad y lectoescritura para el apoyo al desarrollo y fomento de la lectura para estudiantes con discapacidad o con dificultades en el proceso lector
<https://especial.mineduc.cl/accesibilidad-y-lectoescritura-abordaje-de-la-lectura-y-la-escritura-en-estudiantes-con-discapacidad-sensorial/>
- Cápsulas audiovisuales curriculares lengua de señas /español
<https://especial.mineduc.cl/capsulas-lsch-educacion-basica/>
- Diccionario bilingüe lengua de señas chileno–español
<https://especial.mineduc.cl/recursos-apoyo-al-aprendizaje/recursos-las-los-docentes/diccionario-bilingue-lengua-senas-chilena-espanol/>
- Recursos educativos digitales, RED
<https://especial.mineduc.cl/recursos-apoyo-al-aprendizaje/recursos-educativos-digitales/>

e) Cartografías para la pertinencia territorial de Liceos Bicentenario-rurales

Cartografías Rurales es un proyecto del Programa de Educación Rural que contempla la elaboración colectiva de mapas (cartografías) que representen la diversidad cultural y ecológica de los territorios, considerando sus límites y elementos relevantes en los que se sitúan los establecimientos rurales. En el marco de este proyecto se realizará un taller en modalidad online dirigido a equipos directivos de Liceos Bicentenario de Excelencia rurales que busca fortalecer la construcción de un relato identitario de la educación rural y potenciar su gestión pedagógica e institucional.

El taller abordará la implementación del mapeo participativo como herramienta con los propósitos de:

- Reflexionar y elaborar relatos colectivos en torno a lo común que impulsen prácticas colaborativas.

- Disponer de una herramienta concreta (el mapa) para abordar intereses y necesidades de la escuela-territorio.
- Aportar información para la toma de decisiones sobre gestión escolar o el diseño de proyectos pedagógicos, desde la perspectiva de las comunidades locales y educativas.

f) Alianza estratégica con el Centro de Innovación del Ministerio de Educación (CIM)

El Centro de Innovación del Ministerio de Educación tiene como propósito “fortalecer las capacidades de innovación del sistema educativo, utilizando el potencial de las tecnologías digitales, para que las/os estudiantes participen de experiencias de aprendizaje que les permitan desarrollarse de forma integral y colaborativa”. En este sentido, estamos generando una alianza estratégica que permita fortalecer el trabajo vinculado al principio de Innovación Educativa de los centros educativos del programa Liceos Bicentenario de Excelencia, y con los estándares de proceso relacionados. A continuación, se detallan las primeras acciones de esta alianza:

Red de innovación para la transformación educativa: esta iniciativa del CIM tiene relación con un sitio para el registro de liceos interesados en formar parte de esta red; en dicho sitio se publican actividades, experiencias de innovación y recursos (podcasts, audiovisuales, enlaces a sitios y a documentos) para innovar, potenciar, aprender o comenzar a desarrollar proyectos de innovación en las comunidades educativas.

Protagonistas del cambio: proyecto promovido por el CIM y la División de Educación General (DEG) del MINEDUC, que busca fortalecer las capacidades de innovación de las comunidades educativas a través de experiencias pedagógicas transformadoras con impacto territorial para el desarrollo integral de las y los estudiantes. Esta iniciativa contiene recursos de acceso universal y una ruta de formación que esperan entregar distinciones claves para el involucramiento y desarrollo de proyectos. Para detalles sobre las fechas de las formaciones y sus temáticas, invitamos a revisar en los próximos días los enlaces de la red de innovación para transformación educativa.

Enlaces a Recursos de apoyo

- <https://redinnovacioneducativa.cl/recursos>
- Para registrar liceos en la red <https://redinnovacioneducativa.cl/recursos> o en contacto@redinnovacioneducativa.cl
- Enlace a material de Protagonistas del cambio <https://www.redinnovacioneducativa.cl/recursos/podemos-transformar-como-desarrollar-proyectos-donde-las-y-los-estudiantes-sean>

g) Certificación docente en Innovación social para el desarrollo sostenible

El Ministerio de Educación concede patrocinio a la organización internacional “Learning by Helping” para desarrollar el proyecto “Certificación docente en Innovación social para el desarrollo sostenible” de carácter gratuito, dirigido a profesionales de la educación de Chile, Argentina, Perú, Uruguay Ecuador y Colombia.

Este proyecto es parte de un programa de cooperación entre **UNESCO** y “Learning by Helping”, que promueve los **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)**, establecidos por la organización de las **Naciones Unidas (ONU)** que propone formar a los profesionales de la educación en el dominio de dichos Objetivos a través de diferentes herramientas de innovación social.

Esta capacitación permitirá a los profesionales de la educación la vinculación de los ODS con la planificación de aula, mediante la incorporación de metodologías activo-participativas como Aprendizaje Basado en Proyectos (ABP), Aprendizaje Basado en Servicio, todas experiencias auténticas dentro del aula. Además, valora el uso de herramientas que permiten el desarrollo de la creatividad y del pensamiento divergente, el uso del juego como herramienta sensorial y la aplicación de herramientas multimediales al interior del aula.

Las inscripciones para la capacitación y la certificación se informarán a través de un webinar que se realizará en el mes de marzo.

III. GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y PRESUPUESTARIA DE CONVENIOS PARA LA REACTIVACIÓN EDUCATIVA

La presente sección tiene como propósito entregar una visión general de la ejecución de los proyectos de los Liceos Bicentenario de Excelencia para el año 2024, así como también actualizar el flujo para consultas y solicitudes. Este proceso se enmarca en los lineamientos entregados por el Ministerio de Educación, estipulado en los respectivos “convenios de desempeño y transferencia de recursos” suscrito con los sostenedores.

Es importante destacar que para la ejecución de los Convenios existen una serie de obligaciones tanto para la División de Educación General, la Coordinación del Programa, las Secretarías Ministeriales de Educación y los sostenedores/as.

1. GESTIÓN DE CONVENIOS

El plazo de vigencia del “Proyecto” adjudicado es de diez (10) años contados desde la total tramitación del último acto administrativo que apruebe el presente convenio, es decir, del Decreto Exento emitido por el Ministerio o el acto ratificatorio por parte de la Municipalidad o Servicio Local de Educación.

La **ejecución del proyecto tiene un plazo original de 36 meses**, contados desde la total tramitación del convenio para todas las generaciones de Liceos Bicentenario de Excelencia. Sin embargo,

aquellos sostenedores que realizaron las solicitudes de extensión de plazo, se les modificó el término del periodo de ejecución, dejando como fecha final el **31 de diciembre de 2024**.

Por razones de buen servicio y continuidad, consistentes en la necesidad de mantener ininterrumpidamente el funcionamiento de los distintos establecimientos educacionales, las modificaciones y nuevos convenios se implementarán desde la suscripción de este y antes de la total tramitación del acto administrativo que le dé aprobación, en aquellas actividades que no consistan en traspaso de fondos o recursos del Ministerio de Educación.

El Plan de Fortalecimiento Educativo definitivo se plasma en el **Informe de programación y actividades**, el cual fue enviado a los equipos regionales directamente por el sostenedor, con previa revisión y retroalimentación de la Coordinación Nacional de Liceos Bicentenario de Excelencia.

El convenio considera un plan de mejoramiento de infraestructura y/o adquisición de equipamiento y/o mobiliario para los Liceos Bicentenario de Excelencia de las generaciones 2018, 2019 y 2023. La primera cuota se transfiere al haber cumplido las condiciones establecidas. Sin embargo, los sostenedores podrán gastar este recurso solo si ha obtenido la elegibilidad técnica, que se otorga luego de que el proyecto es revisado y aprobado por los profesionales del Departamento de Planificación de la SECREDUC y validado por los profesionales de la Coordinación Nacional, a través de la plataforma www.inframineducenlinea.cl

Los sostenedores en el área de infraestructura deben ejecutar el proyecto que está elegible técnicamente en la plataforma. Ante cualquier problemática que implique un cambio en su proyecto, los profesionales del Departamento de Planificación Regional evaluarán los antecedentes y podrán o no recomendar el cambio solicitado, según las características y correcta justificación. La Coordinación Nacional de Liceos Bicentenario evaluará las solicitudes visadas y comunicará mediante oficio su aceptación o rechazo.

a) Seguimiento ejecución del proyecto

El Ministerio de Educación realizará un acompañamiento en la ejecución de los proyectos, a través de la Subsecretaría de Educación, de la División de Educación General, de las Secretarías Ministeriales de Educación y de los Departamentos Provinciales de Educación.

A su vez, cada sostenedor, deberá contar con un equipo responsable de monitorear la implementación del “Proyecto”, cuya organización deberá ser apropiada para asegurar su éxito.

Los equipos regionales de las SECREDUC son los responsables de mantener un monitoreo del avance de los proyectos. Se realizarán reuniones periódicas entre los equipos regionales y la Coordinación Nacional de Liceos Bicentenario de Excelencia, con el objetivo de dar un mayor apoyo a los equipos y poder solucionar los problemas particulares de cada establecimiento, así como también para entregar informaciones e indicaciones más detalladas de procesos específicos como, por ejemplo, el traspaso de establecimientos a los SLEP, entre otros.

2. RENDICIONES DE CUENTA

El sostenedor/a deberá rendir cuenta al MINEDUC por los recursos transferidos, de acuerdo con la Resolución N°30/2015, de la Contraloría General de la República, y las particularidades que disponga el respectivo convenio.

- Las rendiciones de cuentas de las instituciones públicas (dependencia municipal y servicios locales de educación) deberán presentarse mensualmente, dentro de los 15 días hábiles siguientes al mes que corresponda. En el caso de las instituciones privadas (corporación municipal, administración delegada o particular subvencionado), deberá presentarse trimestralmente dentro de los 15 días hábiles siguientes al mes que corresponda.

A partir de la fecha de total tramitación del convenio, se inicia el conteo de los meses que deberán ser rendidos, es decir, el mes en que se realiza la total tramitación es el primer mes que debe rendirse en el caso de las rendiciones mensuales, y el primer trimestre, en el caso de las rendiciones trimestrales.

El sostenedor debe enviar a la SECREDUC correspondiente, el **Formato de rendición de cuentas (ver Anexo N°3)**, junto con la evidencia de ingresos y gastos de cada periodo. Las rendiciones serán revisadas por profesionales del Departamento de Planificación, teniendo siempre presente la Resolución N°30/2015, de la Contraloría General de la República, las instrucciones ministeriales y la particularidad del proyecto.

Una vez revisada la rendición, profesionales del Departamento de Planificación de las SECREDUC emitirán el **“Certificado de acreditación de rendiciones de cuentas” (ver Anexo N° 4)** dentro de los siguientes 30 días hábiles, informando si dicha rendición fue **aceptada, observada o rechazada**. Posteriormente, deberán informar a la contraparte de la entidad sostenedora el estado de la rendición, enviando el **“Certificado de acreditación de rendiciones de cuentas”** dentro de los dos (2) días posteriores a la emisión del certificado.

En paralelo, las/os profesionales del Departamento de Planificación de las SECREDUC deberán enviar al Nivel Central el **“Certificado de acreditación de rendiciones de cuentas”**, a través de un oficio conductor dirigido a la Coordinación Nacional de Liceos Bicentenario a: Av. Bernardo O'Higgins N° 1371, piso 5° oficina N°511. En caso de contar con firma electrónica avanzada podrá ser enviado mediante correo electrónico a carolina.calfucoy@mineduc.cl con copia a javier.rossi@mineduc.cl y a arturo.barrientos@mineduc.cl

Toda la documentación utilizada para acreditar la rendición enviada por el sostenedor deberá ser archivada en las SECREDUC, considerando los plazos correspondientes. Al nivel Central se deberá enviar **ÚNICAMENTE** el oficio conductor con el **“Certificado de acreditación de rendiciones de cuentas”**. Se enviará de vuelta a la SECREDUC la documentación sobrante.

Las consultas de rendiciones por parte del sostenedor deberán ser dirigidas siempre a las/os profesionales del equipo del Departamento de Planificación de la SECREDUC correspondiente. Toda

consulta por parte de profesionales de la SECREDUC hacia el Nivel Central deberá ser enviada a Carolina Calfucoy al correo: carolina.calfucoy@mineduc.cl con copia a javier.rossi@mineduc.cl y a arturo.barrientosmineduc.cl

Nota: Es importante recordar que tener las rendiciones al día es uno de los requisitos establecidos por convenio para gestionar las transferencias de cuotas.

Nota 2: Las rendiciones no se harán a través de la plataforma SISREC, ya que esta es para convenios desde el año 2024.

3. SOLICITUDES DE CUOTAS

Dependiendo del año de adjudicación del Programa Liceos Bicentenario de Excelencia, existen diferentes formalidades respecto a la cantidad de cuotas en que se transfieren los recursos y los requisitos para solicitarlas.

Para solicitar la cuota, el sostenedor deberá enviar un oficio a la SECREDUC, que señale número de cuota a solicitar y, si corresponde, a Fortalecimiento educativo (Sub. 24) o Infraestructura y adquisición de equipamiento y/o mobiliario (Sub. 33). Este oficio debe ser para cada establecimiento educacional, independiente de si pertenecen a la misma entidad sostenedora.

El oficio debe ir acompañado de toda la documentación que permita acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en cada convenio. Los montos de cada cuota y requisitos para realizar su transferencia dependerán del año de adjudicación de cada proyecto y su **dependencia (ver detalle en Tabla N°3)**.

Las y los profesionales del Departamento de Planificación de las SECREDUC deberán revisar los antecedentes enviados por el sostenedor y acreditar que se encuentran correctos. Posteriormente, deberá informar a la contraparte del sostenedor que la documentación se encuentra en orden.

En paralelo, las/os profesionales deberán informar al Nivel Central la solicitud de cuota del sostenedor, a través de un ordinario conductor.

En el ordinario debe adjuntarse la siguiente documentación dependiendo de la cuota y la generación:

- Copia oficio del sostenedor solicitando la cuota.
- Copia del boletín de traspaso de recurso enviado por el sostenedor a la SECREDUC
- Certificado de acreditación de rendiciones de **cuotas** (ver Anexo N°4) faltantes del periodo
- 1^{er} o 2° informe de avance, dependiendo de la cuota
- Copia del certificado de adquisición de equipamiento y/o mobiliario firmado por el sostenedor
- Formulario visita Monitoreo (**ver Anexo N°5**) firmado por el profesional responsable de la visita
- Certificado de conformidad del ITO (**ver Anexo N°6**)
- Certificado de conformidad de Recepción provisoria de obras (**ver Anexo N°6**)

LICEOS BICENTENARIO DE EXCELENCIA

El oficio y los antecedentes deberán ser enviados a la Coordinación Nacional de Liceos Bicentenario a Av. Bernardo O'Higgins N°1371, piso 5° oficina N°511. En caso de contar con firma electrónica avanzada podrá ser enviado mediante correo electrónico a gonzalo.riquelme@mineduc.cl con copia a arturo.barrientos@mineduc.cl

No se gestionarán solicitudes de cuota que no sean ingresadas mediante este procedimiento. La documentación no solicitada se devolverá a la SECREDOC. Las consultas por parte del sostenedor sobre las solicitudes de cuotas y/o su transferencia deben ser dirigidas a los profesionales del Departamento de Planificación de la SECREDOC correspondiente.

Las consultas o solicitudes por parte de los equipos regionales deberán ser derivadas a Gonzalo Riquelme, correo: gonzalo.riquelme@mineduc.cl con copia a arturo.barrientos@mineduc.cl

TABLA 1: DETALLES DE CUOTAS POR GENERACIÓN Y DEPENDENCIA

1. LB2 y LB2 adjudicación 2018 y 2019 – No SLEP

	Primera Cuota (40%)	Segunda Cuota (40%)	Tercera Cuota (20%)
Proyecto Fortalecimiento Educativo (Sub. 24)	- Entrega informe de programación y actividades	- Oficio del sostenedor con boletín de traspaso de recursos. (Enviar a SEREMI correspondiente)- - Rendiciones de cuentas al día y aceptadas, donde se demuestre un gasto de al menos el 50% de la primera cuota. - Primer Informe de avance.	- Oficio del sostenedor con boletín de traspaso de recursos. (Enviar a SEREMI correspondiente). - Rendiciones de cuentas al día y aceptadas, donde se demuestre un gasto de al menos el 50% de la primera y segunda cuota. - Segundo informe de avance.
Plan de Mejoramiento de infraestructura y adquisición de equipamiento y/o mobiliario (Sub. 33)		- Oficio del sostenedor con Boletín de Solicitud de Traspaso de Recursos adjunto. (Enviar a SEREMI correspondiente). - Estado de avance de obras de al menos un 40% certificado por un ITO y visado por la SECREDUC. - Rendiciones de Cuentas al día y aceptadas por la SECREDUC.	- Oficio del sostenedor con Boletín de Solicitud de Traspaso de Recursos adjunto. (Enviar a SEREMI correspondiente). - Recepción provisoria de obras y/o inventario del equipamiento y/o mobiliario adquirido, presentado por el sostenedor. - Rendiciones de cuentas al día y aceptadas por la SECREDUC.

Notas: La totalidad de las primeras cuotas se encuentran ya transferidas. Los informes de avances 1 están todos entregado en nivel central.

2. LB2 y LB3 adjudicación 2018 y 2019 - SLEP

	Primera Cuota (40%)	Segunda Cuota (60%)
Proyecto Fortalecimiento Educativo (Sub. 24)	- Entrega informe de programación y actividades	- Oficio del sostenedor con boletín de traspaso de recursos. (Enviar a SEREMI correspondiente) - Rendiciones de cuentas al día y aceptadas, donde se demuestre un gasto de al menos el 50% de la primera cuota. - Primer Informe de avance.
	Única Cuota (100%)	
Plan de mejoramiento de infraestructura y adquisición de equipamiento y/o mobiliario (Sub. 33)	- Tener la elegibilidad técnica aprobada por parte de la SECREDUC.	

3. LB4 adjudicación 2020

Los proyectos de la generación 2020 **NO** cuentan con el componente Infraestructura y adquisición de equipamiento y/o mobiliario (Sub. 33). Además, no existe diferencia entre los requisitos de transferencia para los SLEP.

	Primera Cuota (80%)	Segunda Cuota (20%)
Proyecto Fortalecimiento Educativo (Sub. 24)	- Entrega informe de programación y actividades.	- Oficio del sostenedor con boletín de traspaso de recursos. (Enviar a SEREMI correspondiente) - Rendiciones de cuentas al día correspondiente al periodo. - Envío del informe de avance.

4. LB5 adjudicación 2023 - Nueva convocatoria

Las cuotas de los nuevos Liceos Bicentenario de Excelencia tienen dos por subtítulos y corresponden al 50% cada una.

	Primera cuota (50%)	Segunda cuota (50%)
Proyecto Fortalecimiento Educativo (Sub. 24)	- Entrega informe de programación y actividades.	- Oficio del sostenedor con boletín de traspaso de recursos. (Enviar a SEREMI correspondiente) - Rendiciones de cuentas al día y aceptadas, donde se demuestre un gasto de al menos el 50% de la primera cuota.
Plan de Mejoramiento de Infraestructura y adquisición de Equipamiento y/o Mobiliario (Sub. 33)	- Entrega informe de programación y actividades.	- Oficio del sostenedor con Boletín de solicitud de traspaso de recursos adjunto. (Enviar a SEREMI correspondiente). - Estado de avance de obras de al menos un 40% certificado por un ITO y visado por la SECREDUC. - Rendiciones de Cuentas al día y aceptadas por la SECREDUC.

III. MODIFICACIÓN Y/O REASIGNACIÓN DE MONTOS

1. MODIFICACIÓN DE INICIATIVAS DE FORTALECIMIENTO EDUCATIVO Y/O REASIGNACIÓN DE MONTOS

De acuerdo con lo establecido en los convenios, se podrán solicitar tres modificaciones al proyecto de Fortalecimiento Educativo aprobado, pudiendo crear, modificar, eliminar iniciativas y/o aumentar o reducir presupuesto. Las iniciativas se implementarán, solo si el Ministerio de Educación las autoriza, a través del acto administrativo correspondiente. Podrán reasignar montos o modificar las iniciativas indicadas en el proyecto de Fortalecimiento Educativo, siempre y cuando no se afecte el monto global aprobado en el presente convenio, y no se altere sustancialmente el proyecto originalmente adjudicado, debiendo justificar los cambios solicitados.

El sostenedor/a deberá enviar la solicitud a través de un Oficio conductor dirigido al Jefe de la División de Educación General, firmado por el Sostenedor/a y Director/a. El oficio deberá ir acompañado del Formato de **“Modificación y/o reasignación de montos de iniciativas de fortalecimiento educativo. Programa Liceos Bicentenario 2023”** (ver Anexo N°7).

La solicitud de modificación será evaluada por la Coordinación Nacional, quienes revisarán la pertinencia de la modificación, que esta no modifique los montos globales del convenio y que no altere sustancialmente el proyecto original. Posteriormente se enviará a través de un Ordinario al Jefe de la División de Educación General, para su aprobación final. Una vez aprobada, se enviará el Ord. DEG de la aceptación o rechazo del cambio de iniciativa correspondiente al equipo regional y al sostenedor vía correo electrónico.

2. MODIFICACIÓN Y/O REASIGNACIÓN INFRAESTRUCTURA ESCOLAR Y/O ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO Y/O MOBILIARIO

Toda modificación aprobada por el Ministerio, independientemente de la fuente de financiamiento de esta y que no altere sustancialmente el proyecto originalmente adjudicado, deberá ser presentada por el sostenedor/a, de manera oportuna y previo a su materialización, ante la SECREDUC respectiva, que evaluará, recomendará y remitirá los antecedentes al “Ministerio” donde se estimará la pertinencia de los cambios presentados.

Si la modificación altera significativamente la “Propuesta de mejoramiento de infraestructura escolar y/o adquisición de equipamiento y/o mobiliario”, se podrá modificar el convenio, siempre y cuando se ajuste al propósito del programa Liceos Bicentenario de Excelencia y dicho acuerdo sea aprobado por el correspondiente acto administrativo. Esta solicitud deberá ser presentada en la SECREDUC respectiva, la que deberá remitirla al nivel central para su tramitación.

El sostenedor deberá presentar la solicitud de modificación de iniciativas y/o reasignación de montos, a través de un oficio conductor dirigido a la Secretaría Regional Ministerial de Educación, firmado por el sostenedor/a y director/a.

La solicitud de modificación será evaluada por el equipo regional, quienes revisarán la pertinencia de la modificación, que esta no modifique los montos globales del convenio y que no altere sustancialmente el proyecto original. Posteriormente, el equipo regional enviará un ordinario al Coordinador Nacional de Liceos Bicentenario de Excelencia, recomendando la aprobación o rechazo de la modificación y certificando que se encuentra en orden la documentación presentada.

Finalmente, el Coordinador Nacional enviará la solicitud de modificación previamente recomendada por el equipo regional, a través de un Ordinario al Jefe de la División de Educación General, para su aprobación final. Una vez recibida, se le informará al equipo regional y al sostenedor vía correo electrónico.

Las consultas de los sostenedores deben ser dirigida a los profesionales del equipo regional correspondiente.

Las consultas o solicitudes por parte de los equipos regionales deberán ser derivadas al Coordinador Nacional del Programa, Arturo Barrientos correo: arturo.barrientos@mineduc.cl con copia a javier.rossi@mineduc.cl

IV. SOLICITUDES DE EXTENSIÓN DE PLAZO

Producto del retraso en la ejecución de los proyectos, explicado principalmente por el Covid-19, se envió el Ordinario N°1557/25 de octubre de 2022, el cual permitió a los sostenedores solicitar extender los plazos de ejecución de recursos definidos en su Convenio hasta el 31 de diciembre del 2023. Posteriormente, se envió el Ordinario N°1807/15 de diciembre de 2022, el cual sustituye al Ord. 1557/22, aumentando la extensión de plazo hasta el 31 diciembre del 2024 y modifica la documentación que se debe adjuntar. Las solicitudes debían presentarse dentro del plazo de ejecución y antes del 31 de octubre del 2023. Aquellos que no hayan cumplido estos dos requisitos quedaron fuera de plazo.

V. INFORMES FINALES Y CIERRE PRESUPUESTARIO

Los establecimientos educacionales que son parte del Programa Liceos Bicentenario, una vez finalizado su periodo de ejecución tienen un periodo de 30 días hábiles para enviar la siguiente documentación, la cual dará por finalizado “el proyecto”:

- **Informe final:** tiene como propósito evaluar y determinar el cumplimiento total y oportuno de las actividades, procedimientos y logros, según las obligaciones asumidas por el sostenedor, de acuerdo con el Convenio suscrito. En este Informe se deberá dar cuenta de todas las iniciativas realizadas en el desarrollo de “el proyecto”, además del cumplimiento de metas y objetivos, incluyendo los medios de verificación que demuestren los logros alcanzados (ver Anexo N°7: “Muestra: Formulario Informe final de actividades”).
- **Informe final de gastos (rendición final):** su objetivo es presentar todos los antecedentes que respalden la totalidad de montos rendidos, verificar los gastos realizados, revisar los posibles saldos que deban ser devueltos y presentar las evidencias requeridas.

El formato del informe final de gastos será publicado en la página web de Liceos Bicentenario de Excelencia por el equipo nacional y corresponde a una planilla Excel que contiene ambos informes. El documento debe ser enviado a través de un Oficio conductor firmado por el sostenedor al Secretario/o Regional Ministerial de Educación. Será responsabilidad de los y las profesionales de los Departamentos de Educación y Planificación, visar el informe final de gastos, para posteriormente derivar a la Coordinación Nacional para su aceptación final.

Los establecimientos educacionales que tengan un saldo sobrante al término de la ejecución de su proyecto deberán devolver los recursos, a la siguiente cuenta de la Subsecretaría de Educación:

- Banco Estado
- Cuenta Corriente 9009388
- RUT: 60.901.000-2

El comprobante de transferencia deberá ser enviado a la Coordinación Nacional del Programa a los siguientes correos: gonzalo.riquelmen@mineduc.cl – javier.rossi@mineduc.cl – carolina.calfucoy@mineduc.cl – liceos.bicentenario@mineduc.cl

ANEXOS

ANEXO N°1: Profesionales Nivel Nacional, Regional y Provincial de Apoyo a Liceos Bicentenario.

NIVEL NACIONAL		PROFESIONALES
Jefa de la División de Educación General		Margarita Makuc Sierralta
Coordinadora Área Estratégica Aprendizajes para el Siglo XXI		María Angélica Mena Silva
Encargado Nacional de Desarrollo Pedagógico		David González González
Coordinador del Programa Liceos Bicentenario		Arturo Barrientos Caro arturo.barrientos@mineduc.cl
Profesional de Apoyo a la Gestión Pedagógica de Convenios		Mónica Díaz Navarro monica.diazn@mineduc.cl
Profesional de Apoyo a la Gestión Administrativa y Presupuestaria de Convenios		Javier Rossi Von Muhlenbrock javier.rossi@mineduc.cl
Profesional de Apoyo a la Gestión Administrativa y Presupuestaria de Convenios		Carolina Calfucoy Alarcón carolina.calfucoy@mineduc.cl
Profesional de Apoyo a la Gestión Administrativa y Presupuestaria de Convenios		Gonzalo Riquelme López gonzalo.riquelme@mineduc.cl
REGIONES	PROFESIONAL COORDINADOR/A GESTIÓN PEDAGÓGICA DE CONVENIOS	PROFESIONAL COORDINADOR/A GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y PRESUPUESTARIA DE CONVENIOS
Arica Parinacota	Gilda Riveros gilda.riveros@mineduc.cl	Carolina Cataldo carolina.cataldo@mineduc.cl Silvia Gutiérrez silvia.gutierrez@mineduc.cl
Tarapacá	Andrés Lobos andres.lobos@mineduc.cl	María Luisa Langenegger maria.langenegger@mineduc.cl
Antofagasta	Carla Fuentes carla.fuentes@mineduc.cl Mirta Vera mirta.vera@mineduc.cl	Bárbara Portilla barbara.portilla@mineduc.cl
Atacama	Jerován Castro jerovan.castro@mineduc.cl	Sebastián Herrera sebastian.herrera@mineduc.cl
Coquimbo	Jocelyn Burgos jocelyn.burgos@mineduc.cl	Oscar Torres oscar.torres@mineduc.cl
Valparaíso	Evelyn Castillo evelyn.castillo@mineduc.cl Pamela Barrientos (Deprov Valparaíso) pamela.barrientos@mineduc.cl Johanna Reyes (Deprov San Felipe) johanna.reyes@mineduc.cl Gabriela Alcalde (Deprov San Antonio) gabriela.alcalde@mineduc.cl Cecilia Martínez (Deprov San Antonio) cecilia.martinez@mineduc.cl	Paulina Medina paulina.medina@mineduc.cl Germán Grandón german.grandon@mineduc.cl
Metropolitana	Alejandra Soto Hernández	Camilo González

LICEOS BICENTENARIO DE EXCELENCIA

	alejandra.soto@mineduc.cl Sergio Quiroga (Deprov Centro) sergio.quiroga@mineduc.cl Patricia Solar (Deprov Cordillera) patricia.solar@mineduc.cl Alexis Flores (Deprov Norte) alexis.flores@mineduc.cl Katherina Romero (Deprov Oriente) katherina.romero@mineduc.cl Gabriel Vega (Deprov Poniente) gabriel.vega@mineduc.cl Isara Ramírez (Deprov. Poniente) isara.ramirez@mineduc.cl Lorena Contreras (Deprov Sur) lorena.contreras@mineduc.cl Lorena López (Deprov Talagante) lorena.lopez@mineduc.cl	camilo.gonzalez@mineduc.cl Leyla Navech leyla.navech@mineduc.cl
O'Higgins	Paola Acuña paola.acuña@mineduc.cl	Luis Oyarzún luis.oyarzun@mineduc.cl
Maule	Humberto Mejías humberto.mejias@mineduc.cl Miguel Gamboa (Deprov Curicó) miguel.gamboa@mineduc.cl Carlos Espinoza (Deprov Talca) carlos.espinoza@mineduc.cl Jorge Muñoz (Deprov Linares) jorge.munoz@mineduc.cl	Paulo Lagos paulo.lagos@mineduc.cl
Biobío	Héctor Aguilera hector.aguilera@mineduc.cl Víctor Echeverría (Deprov Arauco) victor.echeverria@mineduc.cl Paloma Poblete (Deprov Bio Bío) paloma.poblete@mineduc.cl Emilio Saavedra (Deprov Concepción) emilio.saavedra@mineduc.cl	Sara Tapia sara.tapia@mineduc.cl Jorge Ríos jorge.rios@mineduc.cl
Ñuble	Juan Pablo Fernández juanp.fernandez@mineduc.cl	Gerardo Vargas gerardo.vargas@mineduc.cl Alejandro Malla alejandro.malla@mineduc.cl
Araucanía	Jenny Urrutia jennyc.urrutia@mineduc.cl Ana Ma. Gallegos (Deprov Malleco) ana.gallegos@mineduc.cl Pamela Cavieres (Deprov Cautín Norte) pamela.cavieres@mineduc.cl Marianela Hueche (Deprov Cautín Sur) marianela.hueche@mineduc.cl	Damián Cid damian.cid@mineduc.cl Carla Valenzuela carla.valenzuela@mineduc.cl
Los Lagos	Axel Álvarez axel.alvarez@mineduc.cl Manuel Quezada V. (Deprov Llanquihue)	Cristian Gallardo cristian.gallardo@mineduc.cl Nadia Cárcamo

LICEOS BICENTENARIO DE EXCELENCIA

	manuel.quezada@mineduc.cl Orieta Villarroel (Deprov Chiloé) orieta.villarroel@mineduc.cl Rodrigo Muñoz (Deprov Palena) rodrigo.munoz@mineduc.cl Mauricio Bello (Deprov Osorno) mauricio.bello@mineduc.cl	nadia.carcamo@mineduc.cl
Los Ríos	Joselyn Vera joselyn.vera@mineduc.cl	Pablo Burgos pablo.burgos@mineduc.cl Fernando Sepúlveda fernando.sepulveda@mineduc.cl
Aysén	Jorge Carrillo jorge.carrillo@mineduc.cl	Claudio Rivera Z. claudio.rivera@mineduc.cl Carmen Muñoz carmen.munoz@mineduc.cl Leonardo Elgueta leonardo.elgueta@mineduc.cl
Magallanes	Cecilia Delgado cecilia.delgado@mineduc.cl Cynthia Diedrichs (Deprov Magallanes) cynthia.diedrichs@mineduc.cl	Patricia Saavedra patricia.saavera@mineduc.cl José Ramón González jose.gonzalez@mineduc.cl

ANEXO N°2

FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE EXPERIENCIAS PEDAGÓGICAS INNOVADORAS

El propósito del presente Formato es que los Establecimientos Educativos del programa identifiquen y registren experiencias pedagógicas que las/os docentes desarrollan para difundir y compartir colaborativamente entre los Liceos Bicentenarios y otros centros educativos, con la finalidad de generar conocimiento e intercambio técnico pedagógico.

La Innovación educativa se entenderá como “un acto deliberado y planificado que busca resolver un desafío o problema, que apunta a lograr mayor calidad en los aprendizajes de las/os estudiantes, con pertinencia local y colaboración, superando el paradigma tradicional, a través de interacciones pedagógicas dialógicas que impulsen el aprendizaje significativo, profundo e integral. Implica trascender el conocimiento academicista y pasar del aprendizaje pasivo del estudiante a una concepción donde el aprendizaje es interacción y se construye entre todos los integrantes de la comunidad educativa y en relación con su entorno y el mundo”¹.

1. Datos

Nombre del Establecimiento		Región / Provincia /Comuna
RBD	Nombre/s de las/os docentes que condujeron la experiencia	
Curso/os y asignaturas en los que se aplicó la experiencia		

2. Experiencia

Identifique la necesidad y describa cómo la detectó
Nombre de la Experiencia
Objetivo (s) de la experiencia

¹ Orientaciones Centro de Innovación Educativa. En <https://www.innovacion.mineduc.cl/iniciativas/red-de-innovaci%C3%B3n>.

Objetivos de aprendizajes curriculares
Descripción de la experiencia
Resultado (s) de aprendizajes
Evidencia (s) (de resultados de aprendizaje¹³)
Proyección (es¹⁴)
Observaciones

Nombre, firma y timbre Director/a

Fecha

¹³ Las evidencias corresponden a resultados de aprendizaje, por ejemplo: datos de evaluaciones, resultados de aplicación de rúbricas, datos de productos, entre otras, que permitan indicar el resultado de la iniciativa.

¹⁴ La Proyección se relaciona con prácticas pedagógicas de continuidad en los mismos niveles y/o posibles de implementar en otros niveles o asignaturas dentro del establecimiento educacional.

LICEOS BICENTENARIO DE EXCELENCIA

ANEXO 3: Formato de Rendición de cuentas

RENDICIÓN DE CUENTAS MENSUAL
LICEOS BICENTENARIO DE EXCELENCIA
CARÁRULA RESUMEN

NOMBRE SOSTENEDOR	
RUT	COMUNA
RBD	ESTABLECIMIENTO
REGIÓN	Nº DECRETO EXENTO
Nº RENDICIÓN	PERÍODO RENDICIÓN

LÍNEA PRESUPUESTARIA	MONTO CONVENIO	INGRESOS PERÍODO	INGRESOS ACUMULADOS PERÍODO ANTERIOR	SALDO
INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y/O MOBILIARIO				
FORTALECIMIENTO EDUCATIVO				
TOTAL				

LÍNEA PRESUPUESTARIA	MONTO CONVENIO	GASTOS PERÍODO	GASTOS ACUMULADOS PERÍODO ANTERIOR	SALDO
INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y/O MOBILIARIO				
FORTALECIMIENTO EDUCATIVO				
TOTAL				

DATOS DEL FUNCIONARIO RESPONSABLE Y QUE PARTICIPÓ EN EL PROCESO

Nombre del Funcionario RUT _____

Cargo _____

Dependencia _____

Fecha _____

NOMBRE, FIRMA Y TIMBRE RESPONSABLE DEL PROGRAMA

LICEOS BICENTENARIO DE EXCELENCIA

RENDICIÓN DE CUENTAS MENSUAL
LICEOS BICENTENARIO DE EXCELENCIA
MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y/O ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO Y/O MOBILIARIO

NOMBRE SOSTENEDOR	
RUT	COMUNA
REGIÓN	N° DECRETO EXENTO
N° RENDICIÓN	PERÍODO RENDICIÓN

ESTABLECIMIENTO BENEFICIADO	
RBD	NOMBRE ESTABLECIMIENTO

Indicar el RBD sin el dígito verificador

IDENTIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS				
N° CTO	NOMBRE CONTRATO	MONTO DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO
1				
2				
3				
4				
5				

INGRESOS				
N° DOC	FECHA DE INGRESO	MONTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
			MINEDUC	OTRO
TOTAL		\$ 0		

Marque con una "x" la fuente de financiamiento

EGRESOS			MULTAS		
N° DOC	FECHA DE EGRESO	MONTO	N° DOC	FECHA DOCUMENTO	MONTO
TOTAL		\$ 0	TOTAL		\$ 0

GASTOS					
N° CTO	RBD	TIPO DOCUMENTO	FOLIO	FECHA	MONTO
TOTAL					\$ 0

Se adjuntan los siguientes documentos: Comprobantes de ingreso original, comprobantes de egreso, facturas, boletas de honorario, liquidaciones de sueldo y cotizaciones previsionales (estas últimas en caso de que el contrato sea modalidad administración directa) y cualquier otro documento que verifique el gasto realizado.

Declaro que todos los documentos aquí rendidos tienen directa relación con el proyecto postulado y aceptado por el Ministerio de Educación, en el marco del Programa Liceos Bicentenario de Excelencia, y posteriormente contratado para su ejecución.

Preparado por:

NOMBRE	
CARGO	
DEPENDENCIA	
FECHA	

**RENDICIÓN DE CUENTAS MENSUAL
LICEOS BICENTENARIO DE EXCELENCIA
FORTEALECIMIENTO EDUCATIVO**

NOMBRE SOSTENEDOR	COMUNA
RUT	
RBD	ESTABLECIMIENTO
REGION	Nº DECRETO EXENTO
Nº RENDICIÓN	PERIODO RENDICIÓN

DÍA	MES	AÑO

MONTO TOTAL FORTALECIMIENTO (a)	
TOTAL INGRESOS PERIODO (b)	
TOTAL INGRESOS ACUMULADO PERIODO ANTERIOR(c)	
SALDO (a) - ((b) + c)	\$0

MONTO TOTAL FORTALECIMIENTO (a)	
TOTAL GASTOS PERIODO (b)	
TOTAL GASTOS ACUMULADOS PERIODO ANTERIOR (c)	
SALDO (a) - ((b) + c)	\$0

[illegible]

* Debe precisarse si se trata de gastos de operación, personal o inversión

DATOS DE LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES Y QUE PARTICIPARON EN EL PROCESO

Nombre del Fundador	
RUT	
Cargo	
Dependencia	

NOMBRE, FIRMA Y TIMBRE RESPONSABLE DEL PROGRAMA

ANEXO 4: Formato de Certificado Acreditación aceptación de rendición de cuenta

CERTIFICADO ACREDITACIÓN ACEPTACIÓN DE RENDICIONES DE CUENTA LICEOS BICENTENARIO DE EXCELENCIA

N° Certificado: XX
Fecha Certificado: XX/XX/XX

El Departamento de Planificación de la Secretaría Regional Ministerial de Educación de la región XXXXXXXXXXXXXXXX, certifica lo siguiente:

1. Identificación de la institución, proyecto, periodo y monto rendido:

- a) Nombre Programa/ Proyecto: **Liceos Bicentenario de Excelencia**
b) Establecimiento:
c) RBD:
d) Sostenedor/ institución:
e) RUT sostenedor:
f) Comuna:
g) N° Decreto/Resolución y fecha:
h) Periodo Rendido / Certificado:
i) Monto Rendido / Certificado (\$): 0

institución	Sub 24 (\$)	Sub 33 (\$)	Total (\$)
			-

2. Que la/s rendición/es de cuenta detallada/s anteriormente fue/ron revisado/s por el Departamento de Planificación de la Secretaría Regional Ministerial de Educación de la región de XXXXXXXXXXXX.

3. Que, analizados los antecedentes aportados por la institución, se puede señalar que estos se encuentran **aceptados**.

4. Que no obstante lo anterior, esta Sección u otra del Ministerio de Educación pudieran efectuar nuevas auditorías, como asimismo las posteriores revisiones que pudiera efectuar la Contraloría General de la República conforme a sus facultades estipuladas en la Ley N° 10.336.

Nombre Apellido1 Apellido2
Analista
Departamento de Planificación

Nombre Apellido1 Apellido2
Jefe
Departamento de Planificación

LICEOS BICENTENARIO DE EXCELENCIA

ANEXO N°5: FORMULARIO VISITA MONITOREO

Ministerio de Educación Gobierno de Chile		FORMULARIO VISITA MONITOREO LICEOS BICENTENARIO UNIDAD INFRAESTRUCTURA ESCOLAR SECREDOC			
1. DATOS GENERALES					
NOMBRE ESTABLECIMIENTO					
RBD		COMUNA		REGION	METROPOLITANA
DIRECCIÓN					
SOSTENEDOR					
UNIDAD TÉCNICA SOSTENEDOR		NOMBRE			
2. DATOS PROYECTO APROBADO					
PLAN					
NOMBRE PROYECTO					
CÓDIGO PROYECTO					
INTERVENCIONES PROYECTO					
3. DATOS CONVENIO					
MONTO CONVENIO		FECHA TOTAL TRAMITACIÓN			
VIGENCIA CONVENIO		AUMENTO DE PLAZO			
4. DATOS VISITA					
N° VISITA		FECHA VISITA		HORA INICIO	HORA TÉRMINO
PROF. QUE REALIZA LA VISITA					
PERSONA CONTACTADA TERRENO	ITO	SOSTENEDOR	DIR. ESTABLEC.	PROF. CONTRATISTA	
	JEFE DE OBRA	UNIDAD TÉCNICA	OTROS		
ANTECEDENTES EN TERRENO	PLANOS	ESP. TÉCNICAS	PRESUPUESTO	ACT. ENT. TERRENO	
	CONTRATO	ANEXO CONTRATO	CARTA GANTT	RECEP. PROVISORIA	
	LIBRO DE OBRA	OTRO			
5. ANTECEDENTES CONTRATO					
CONTRATISTA			MONTO CONTRATO		
PLAZO DE EJECUCIÓN		FECHA INICIO	FECHA TÉRMINO	FECHA RP	
MODIFICACIÓN CONTRATO	NO				
MODIFICACIÓN POR PLAZO	NO	DÍAS	NUEVA FECHA TÉRMINO	FECHA RP	
MODIFICACIÓN POR MONTO	AUMENTO	\$		MULTAS \$	
	DISMINUCIÓN	\$			
	OBRAS EXTRAORDINARIAS	\$			
	NUEVO MONTO TOTAL CONTRATO	\$			
APROBACIÓN MODIFICACIONES	MANDANTE				
	UNIDAD TÉCNICA SOSTENEDOR				
	ITO				
	MINEDUC				
MODIFICACIONES DISEÑO					
DESCRIPCIÓN MODIFICACIONES					
6. AVANCE DE OBRA/FINANCIERO					
AVANCE FÍSICO PROGRAMADO		AVANCE FÍSICO REAL	DÍAS ATRASO	DÍAS ADELANTO	
AVANCE FINANC. PROGRAMADO		AVANCE FINANC. REAL			
PAGADO A LA FECHA		SALDO POR PAGAR	40%		
7. ETAPA DE EJECUCIÓN DE LA OBRA					
ETAPA CONSTRUCTIVA					
	% AVANCE				
8. SEGURIDAD DE LOS ALUMNOS Y TRABAJADORES					
SIN OBSERVACIONES					

LICEOS BICENTENARIO DE EXCELENCIA

SIN OBSERVACIONES

10. OBSERVACIONES GENERALES Y RECOMENDACIONES VISITA

SIN OBSERVACIONES

10. OBSERVACIONES PARTICULARES

FOTOGRAFÍAS	COMENTARIOS

FOTOGRAFÍAS	COMENTARIOS

FOTOGRAFÍAS	COMENTARIOS

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

NOMBRE Y FIRMA RESPONSABLE INFORME
FELIPE SANHUEZA PARDO

NOMBRE Y FIRMA RESPONSABLE INFORME
0

Santiago, 18 de noviembre de 2022

LICEOS BICENTENARIO DE EXCELENCIA

ANEXO N°6: CERTIFICADO ITO Y RECEPCIÓN PROVISORIA



**CERTIFICADO
ACEPTACIÓN RECEPCIÓN PROVISORIA DE OBRAS
LICEOS BICENTENARIO DE EXCELENCIA**

Fecha Certificado: **XX/XX/XX**

El Departamento de Planificación de la Secretaría Regional Ministerial de Educación de la región XXXXXXXXXXXXXXXX, mediante su unidad de Infraestructura Escolar certifica lo siguiente:

1. Identificación de la institución y Recepción provisoria de Obras:

- a) Nombre Programa/ Proyecto: **Liceos Bicentenario de Excelencia**
- b) Establecimiento:
- c) RBD:
- d) Sostenedor/ institución:
- e) RUT sostenedor:
- f) Comuna:
- g) Nombre entidad ejecutora de la
- h) Nombre profesional firmante de la
- j) Fecha de emisión de la Recepción provisoria

2. Que la Recepción provisoria de Obras anteriormente mencionada fue revisada por el Departamento de Planificación de la Secretaría Regional Ministerial de Educación de la región de XXXXXXXXXXXXXXXX.

3. Que analizados los antecedentes aportados por la entidad, se puede señalar que este se encuentra **aceptado**.

4. Que no obstante lo anterior, el Ministerio de Educación y las Secretaría Ministerial correspondiente pudieran efectuar nuevas auditorias y revisión en terreno para corroborar la información declarada en el Recepción provisoria.

Nombre Apellido1 Apellido2
Analista
Departamento de Planificación

Nombre Apellido1 Apellido2
Jefe
Departamento de Planificación

ANEXO 7: Formato de “Modificación y/o Reasignación de Montos de Iniciativas de Fortalecimiento Educativo”

Programa Liceo Bicentenario 2023 Modificación y/o Reasignación de Montos de Iniciativas de Fortalecimiento Educativo		
Nombre del Liceo: _____		
RBD: _____		
Comuna: _____		
Fecha: _____		
INCIATIVA	MONTO APROBADO VIGENTE 2018 – 2019 – 2020 - 2023	MONTO SOLICITADO 2024
Ej. Nombre de la iniciativa sin cambio	\$ 5.485.700	\$ 5.485.700
Ej. Nombre de la iniciativa con cambio y/o modificación de monto	\$ 0	\$ 3.000.000
Ej. Nombre de la iniciativa con cambio y/o modificación de montos	\$ 1.500.000	\$ 0
Ej. Nombre de la iniciativa con cambio (disminuye montos)	\$ 8.000.000	\$ 5.000.000
Ej. Nombre de la iniciativa con cambio (Aumenta monto)	\$ 12.000.000	\$13.500.000
Monto TOTAL	\$ 26.985.700	\$26.985.700

Firma Sostenedor

Firma Director/a



Ministerio de Educación